

AÑO 2026



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el rechazo a cualquier intento de reforma de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 05 de mayo de 2026

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de DECLARACIÓN adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

Proyecto de DECLARACIÓN

VISTO: La vigencia de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 y la propuesta de modificación de la misma impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Salud Mental (Nº 26.657), sancionada en 2010, fue el producto de años de cambios en el paradigma en el sector. Por primera vez se estableció que las personas con padecimiento mental son sujetos de derecho y no objetos de tutela médica o judicial.

Que la normativa vigente en la actualidad, promueve la atención de las personas usuarias de los servicios de salud mental en hospitales generales para promover la interdisciplina y reducir el alejamiento de las comunidades de origen; limita las internaciones, que deben ser excepcionales y por el menor tiempo posible; y establece equipos interdisciplinarios; hace eje no solo en la atención, sino en la promoción y prevención.

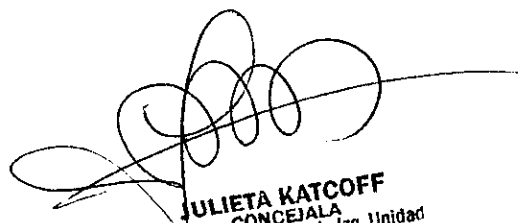
Que además, apunta a reemplazar el sistema de manicomios por dispositivos comunitarios y distintas instancias previas y posteriores a una internación que garanticen que el abordaje de los padecimientos de salud mental no produzca una ruptura con la vida comunitaria.

Que en un contexto de crisis socioeconómica profunda, donde crece la desocupación, la pobreza, la precarización laboral y de la vida, el pluriempleo, se fragilizan las redes de cuidado, es cada vez más difícil el acceso a la vivienda y la juventud carece de perspectivas de futuro.

Que esta situación estructural configuran un escenario de aumento de problemáticas asociadas a crisis de ansiedad, angustia, depresión, aumento del consumo de sustancias, así como del incremento de las tasas de suicidio y expresiones de violencia en las infancias y juventudes, que requieren atención en los servicios de atención en salud mental y todas las instituciones existentes.

Que la crisis en salud mental no se explica por la ley sino por su incumplimiento sistemático, ya que a más de una década de su sanción, su implementación plena se encuentra aún pendiente en gran parte del país, incluyendo la provincia de Neuquén;

Que persisten déficits en el acceso a dispositivos comunitarios, equipos interdisciplinarios, políticas de prevención y promoción de la salud mental, así como en la articulación con áreas sociales;


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que las propuestas de reforma de la ley presentadas por el gobierno nacional de Milei para su debate en el Congreso de la Nación, implican un retroceso en términos de derechos, habilitando enfoques más restrictivos, medicalizantes y eventualmente coercitivos;

Que el planteo de modificación de la ley, no apunta a garantizar derechos, sino a retomar los conceptos ideológicos de la patologización de la salud mental y el retorno a enfoques centrados en la enfermedad y las "adicciones"

Que cualquier modificación regresiva vulnera los principios de autonomía, consentimiento informado, y abordaje comunitario consagrados por la ley vigente;

Que el rol del Estado municipal es clave en el desarrollo de políticas territoriales de salud mental, particularmente en articulación con centros de salud, dispositivos comunitarios y políticas sociales;

Que ante ello resulta relevante que este cuerpo legislativo exprese su rechazo a cualquier intento de modificación de la ley que avance sobre la garantía de derechos de la población usuaria;

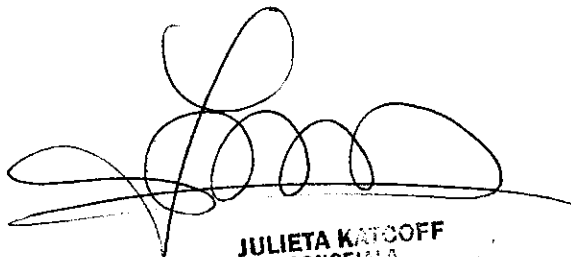
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

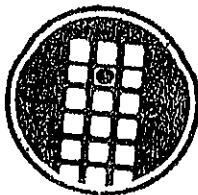
DECLARACIÓN:

Artículo 1º: Exprésese el rechazo a cualquier intento de reforma de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 que implique un retroceso en materia de derechos humanos y en el modelo de atención comunitaria.

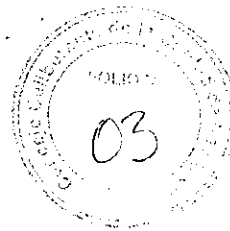
Artículo 2º: De forma.-



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

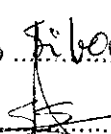


Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. MOYA ALARCON
Dir. Mesa de Entrada Archivo y Digesto

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 53240		
Fecha 05.05.26	Folios 03	Hora: 10:34
Firma: Silvano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

05.05.2026		ENTRADA N° 350/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 144-B-2026 Nota n°		
Recibió Silvano Sepúlveda		
Firma: 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

07.05.2026	
Por disposición del C. Deliberante Sesión 07 de 2026	
N° 07/2026	Condicionada
Pase a la Comisión Legislación	
Dirección Gral. Legislativa	